

**REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIONES DE ARTISTAS Y GRUPOS ARTÍSTICOS  
NACIONALES Y EXTRANJEROS EN GUATEMALA**

<b>Acuerdo Ministerial 1106-2015 y 544-2016</b>	
<b>SOLICITUD</b>	<p>Dirigida al Director de Espectáculos Públicos la cual debe contener los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Datos de identificación personal del propietario o representante legal de la empresa organizadora del evento.</li> <li>Lugar para recibir notificaciones y/o citaciones, incluyendo domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico si lo tuviere.</li> <li>Cantidad de boletaje de acuerdo a la capacidad del lugar donde se hará la presentación y el valor de la admisión por sector.</li> <li>Firma del solicitante o su Representante legal.</li> </ol>
<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Timbres de Garantía Artístico del Instituto de Previsión Social del Artista Guatemalteco <b>I.P.S.A.</b> (Ubicado en la Avenida Elena "A" 17-27 zona 3. Tel: 2238-2541)</li> <li>Carta extendida por lugar donde se llevará a cabo el evento, membretada y firmada por el representante legal del establecimiento, en la que se indique la capacidad de locación (butacas, sillas, asientos, etc.) incluyendo un área para personas con discapacidad extendida por la persona individual o jurídica propietaria, arrendataria o administradora del local donde se realizará el espectáculo; esto con el fin de determinar el número de las personas que ingresarán.</li> <li>Fotocopia de la certificación emitida por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- en la que indique la capacidad de locación. (NRD 2)</li> <li>Cumplimiento de la NRD4 Protocolo por Evento Socio organizativo (con anexos) Acuerdo No. 04-2015</li> </ol>
<b>DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia del DPI, del propietario o Representante Legal de la empresa organizadora del evento.</li> <li>Documento que acredite la Representación Legal del solicitante, cuando no sea a título personal.</li> <li>Fotocopia de Patente de Comercio (relativa al negocio).</li> <li>Fotocopia de RTU actualizado</li> </ol>
<b>DOCUMENTACIÓN RESPECTO AL EVENTO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Carta de compromiso de la empresa de control y orden que prestará sus durante el evento.</li> <li>Carta de compromiso de la empresa o institución que prestará servicios médicos de primeros auxilios en el evento, detallando las características de la prestación del mismo.</li> <li>Documento legal y con factura en el que conste que se ha obtenido la autorización por parte de los titulares del derecho de autor y de las entidades de gestión colectiva (<b>AEI</b>: 6a calle 6-38 zona 9 Edificio Tívoli. Tel: 2385-1333, <b>AGINPRO</b>: avenida B 0-10 zona 15 Vista Hermosa II. Tel: 2297-</li> </ol>

	<p>4700. Legalmente autorizadas para el efecto, y que se ha hecho efectivo el pago de la remuneración fijada en los aranceles correspondientes.</p> <p>l. Copia del aviso presentado a la entidad reguladora del tránsito vehicular de la localidad respectiva a fin de que ésta realice el control correspondiente en los alrededores de donde se presentará el espectáculo.</p> <p>m. Carta de compromiso del responsable del evento donde garantice y facilite la entrada de los inspectores de la Dirección de Espectáculos Públicos que supervisarán el evento, así como gafetes o brazaletes para su ingreso.</p> <p>n. Fotocopia del contrato del artista cuando sea una presentación internacional.</p> <p>o. Fotocopia del contrato cuando se presente un artista nacional y, que dentro de sus cláusulas establezca: 1) El artista que abra el evento tendrá igualdad de condiciones técnicas como el artista internacional, 2) que el artista nacional goce de un espacio publicitario acorde al evento.</p> <p>p. Carta de anuencia (<b>Eventos Extranjeros</b>) única, de cualquiera de los Sindicatos de Artistas reconocidos legalmente en el país, cuya actividad principal sea la materia artística correspondiente al evento que se pretende presentar y que se encuentren inscritos en los Registros Públicos respectivos o en la Institución que corresponda, y en la Dirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes. Dicha carta de anuencia deberá emitirse en papel membretado de la institución, con firma certificada del Secretario General que la extienda.</p>
--	--

**NOTA:**

- **Se debe dar cumplimiento a todas las normativas emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disposiciones legales y administrativas emitidas por el Estado de Guatemala para la realización de eventos.**
- Se realizará inspección el día del evento.
- Los documentos presentados en fotocopia deberán ser autenticados por notario.
- Todo trámite en la Dirección de Espectáculos Públicos se debe presentar 15 días hábiles previo a la presentación del evento.
- Las legalizaciones se pueden presentar en un único documento.
- La empresa o persona individual que presente espectáculos sin la debida autorización será objeto de una sanción, conforme la legislación vigente.
- **Todo trámite ante la Dirección de Espectáculos Públicos es “GRATUITO” y ninguna persona de la misma dirección está habilitada para gestionar diligencias fuera de las oficinas.**